



PERMISOS PROVISIONALES

OAK-TREE

SAFETY

No. de oficio: V.U./038/2022

Colón, Qro. a 08 de Julio del 2022

A quien corresponda:

El Municipio de Colón Querétaro en pleno uso de sus facultades que le confiere la Ley General de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, otorga el presente PERMISO PROVISIONAL al (a) C. RESENDIZ MARTINEZ ADRIAN con domicilio EN AVENIDA HEROES DE LA REVOLUCIÓN S/N, AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO. Para operar un negocio con giro de FARMACIA.

1ER PERMISO	RENOVACION 2DO. PERMISO	RENOVACION 3ER. PERMISO
Del 08 de 07 al 08 de 01 del 2023	Del ___ de ___ al ___ de ___ del 2023	Del ___ de ___ al ___ de ___ del 2023

Horario de 06:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo.

NOTA: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de máquinas tragamonedas de juegos de azar, y al término de este permiso se dará de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este permiso será los días vigentes antes mencionados y debe estar en lugar visible.

ATE NTAMENTE.

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

C. P. JUAN FRANCISCO SÁENZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

